



Bogotá D.C., 19 de julio de 2022

MJD-CER22-0002560-1500

## EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

### CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.23. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, el Proyecto de Resolución: *“Por el cual se realiza una depuración normativa del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”* y su memoria justificativa, fueron publicados en la sección denominada “Proyectos Específicos de Regulación y Agenda Regulatoria” del sitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho, por el periodo comprendido entre el 1 y el 17 de julio de 2022, plazo en el cual no se recibieron comentarios, opiniones, sugerencias ni observaciones por parte de los ciudadanos, según la información reportada por el web máster de esta Cartera Ministerial.

Así mismo se incluyó en la sexta actualización de la Agenda Regulatoria del Sector Justicia y del Derecho del año 2022, la cual se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.minjusticia.gov.co/normatividad-co/Documents/AgendaRegulatoria/AgendaRegulatoria2022/SEXTA%20ACTUALIZACION%20AGENDA%20REGULATORIA%202022%20-%20201%20JULIO%202022.pdf>

**JORGE LUIS LUBO SPROCKEL**  
Director Jurídico  
Dirección Jurídica

Bogotá D.C., Colombia



Elaboró: María Claudia Alvarado Ostos  
Revisó: Alba Luz del Rocío Ríos Sánchez  
Aprobó: Jorge Luis Lubo Sprockel

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=Sw0PG2Dib9xq4dQhYS%2BurkJVMZG3J%2Bm4QjCRvglfQAg%3D&cod=2Dc92t7nEymD%2BxzbWkdh4Q%3D%3D>